ACTA ACLARATORIA 01 AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.6884620 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y PROCARP SAS.

Entre EDUARD JESÚS SANCHEZ ARIZA**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.686.325 expedida en Jesús María (Santander), en su calidad de **JEFE DE OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, nombrado mediante Decreto N.º 014 de fecha 1 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Enero de 2024, según consta en el Acta de posesión N.º 012 de fecha 1 de enero de 2024, que mediante Decreto Departamental No 0621 del 16 de Noviembre de 2021, por medio del cual se efectúan unas delegaciones en el Departamento de Santander y se delega en titular de la Oficina de Gestión del Riesgo que para los efectos del presente contrato se denominará **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Entidad Estatal, con **NIT 890201235-6** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra **PROCARP SAS** con **NIT 901.080.341-7** representada legalmente por **SERGIO BETANCUR SALAMANCA,** identificado con cedula de ciudadanía número 13.862.096 expedida en Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA 01**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 10 de octubre de 2024 se suscribió contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.6884620 DEL 2024 – CUYO OBJETO ES: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCURRIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO 2024, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 762 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO" **2.** Que, como consecuencia de error involuntario no se digito el número y la fecha de la certificación de banco de programas y proyectos que viabilizaron la contratación, es el certificado No. 237 de 13 septiembre de 2024. **3.** Como consecuencia de error involuntario de digitación, faltaron dos dígitos (51) del detalle del rubro, dentro del cuadro de identificación del rubro del CDP 24002595 del 19 de septiembre de 2024, el código correcto de rubro es el 2.3.2.01.01.001.02.14.45.4503.450328.51; a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así: **1)** la certificación de banco de programas y proyectos que viabilizaron la contratación, es el certificado No. 237 de 13 septiembre de 2024 y el código correcto de rubro es el 2.3.2.01.01.001.02.14.45.4503.450328.51 dentro del CDP CDP 24002595 del 19 de septiembre de 2024 . En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato **CO1.PCCNTR.6884620 DEL 2024.**

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los 15 días del mes octubre de 2024.

POR EL DEPARTAMENTO	**POR EL CONTRATISTA**
EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres	**SERGIO BETANCUR SALAMANCA** Representante Legal PROCARP SAS

Proyecto Aspectos Jurídicos: Juan Carlos Quintero Gómez - CPS OGRD